



**Ministerio de Ganadería
Agricultura y Pesca**

Montevideo, 19 OCT. 2005

3585/09

VISTO: la propuesta de contratar como Asistente para desempeñar tareas de apoyo directo al Sr. Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca, Ing. Agr. Andrés Berterreche, por el período de su mandato, al Dr. Homero Miguel Guerrero Palermo, C.I. 2.696.072-9;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por el Art. 9º de la ley Nº 17.930, de 19 de diciembre de 2005,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º) Contrátase, como Asistente del Sr. Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca, Ing. Agr. Andrés Berterreche, hasta el fin del mandato del mismo, al Dr. Homero Miguel Guerrero Palermo, C.I. 2.696.072-9, en el Inciso 07 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca", Programa 001 "Administración Superior", Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado".

2º) Establécese que el monto del antedicho contrato, es por una suma mensual equivalente a 15 BPC (quince Bases de Prestaciones y Contribuciones), por todo concepto.

3º) En caso que se tratara de un funcionario público, éste podrá optar por el régimen que se establece en el Art. 9º de la ley Nº 17.930, de 19 de diciembre de 2005, manteniendo la reserva de su cargo o contrato de función pública, de conformidad con el régimen previsto para los cargos políticos o de particular confianza.

4º) Comuníquese, publíquese y pase a la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y a la Contaduría General de la Nación. Cumplido, archívese.

Dr. TABARE VAZQUEZ
Presidente de la República

